



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.094,00
3.	Gastos financieros	30,48
4.	Transferencias corrientes	60,00
6.	Inversiones reales	7.413,52
	Total gastos no financieros	20.598,00
	Total presupuesto	20.598,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	9.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.518,00
7.	Transferencias de capital	4.580,00
	Total ingresos no financieros	20.598,00
	Total presupuesto	20.598,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Merindad de Río Ubierna, a 23 de mayo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Marco Antonio Escudero Alonso